

**ACTA**  
**TRIGÉSIMA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**SOQUIMICH COMERCIAL S.A.**

\*\*\*\*\*

En Santiago de Chile, a partir de las 16:00 horas del día martes 23 de abril de 2019, en la Sala Piso 1 del edificio ubicado en calle Los Militares N°4290, comuna de Las Condes, se da inicio y se procede a celebrar la Trigésima Junta Ordinaria de Accionistas de Soquimich Comercial S.A. (SQMC). Preside la Junta el Presidente del Directorio y de la Sociedad don Eugenio Ponce Lerou y actúa como Secretario el Gerente General don Daniel Pizarro Rosas.- Se encuentra también presente el Abogado de SQMC, don Enrique Olivares C.

**UNO: ASISTENCIA.-**

De acuerdo con las Listas o Registros respectivos, concurren a la Junta las siguientes personas: don Carlos Washington Elizondo Arias, con 41.691 acciones propias; Siglo XXI Fondo de Inversión, representado por don Javier Ignacio Fones Morgado, con 8.157.791 acciones; don Luis Arturo Godoy Pérez, con 500.000 acciones; doña María de la Luz Marco Zalaquett, con 2.100 acciones; Nevasa S.A. C. de B. representada por don Jorge Andrés García López, con 36.232.409 acciones; SQM Industrial S.A., representada por don Matias Prieto Pérez, con 165.006.993 acciones; Sociedad Química y Minera de Chile S.A., representada por don Matias Prieto Pérez, con 1 acción; Fondo Mutuo Santander C, representado por don German Wagemann Scheel, con 35.019 acciones; Fondo Mutuo Santander A, representado por don German Wagemann Scheel, con 50.585 acciones; Fondo Mutuo Santander B, representado por don German Wagemann Scheel, con 23.346 acciones; Fondo Mutuo Santander D, representado por don German Wagemann Scheel, con 11.672 acciones; Fondo de Inversión Santander Small Cap, representado por don German Wagemann Scheel, con 15.585.547 acciones; Fondo Mutuo Santander Acciones Mid Cap, representado por don German Wagemann Scheel, con 1.385.157 acciones.

El Presidente señala que la Sociedad tiene 272.116.691 acciones emitidas, suscritas y pagadas y se encuentran presentes un total de 227.032.311 acciones, que representan o equivalen a un 83,43% del total de ellas

**DOS: CONSTITUCION DE LA JUNTA.-**

El Presidente, conforme con lo señalado precedentemente, indica que se encuentran presentes o representadas un número o porcentaje de acciones que excede del quórum exigido por la Ley y los Estatutos Sociales y declara, por tanto, legalmente constituida esta Trigésima Junta Ordinaria de Accionistas de Soquimich Comercial S.A.- Asimismo, indica que los poderes, hojas y listas de asistencia a esta Junta, debidamente firmadas por cada accionista o representante, se encuentran a disposición de las personas presentes en la misma con el propósito de que puedan ser revisadas o consultadas por quienes lo estimen necesario.

**TRES: SISTEMA DE VOTACIÓN.-**

El Presidente expresa que el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N°273 de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) señalan

que las materias sometidas a decisión de esta Junta deben llevarse individualmente a votación a menos que, por acuerdo unánime de los Accionistas presentes con derecho a voto de la Sociedad, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación. Adicionalmente, señala que la Sociedad, conforme con lo establecido en la Norma de Carácter General N°273 citada, incorporó a su página web [www.sqmc.cl](http://www.sqmc.cl), con anterioridad a esta Junta, toda la información relacionada con los sistemas de votación indicados.

En consecuencia, el Presidente recomienda a los Accionistas presentes a esta Junta que acuerden, por unanimidad, aprobar o rechazar por aclamación, las materias que se sometan a su decisión en esta Junta, sin perjuicio, no obstante, de utilizar, alternativamente, el sistema de votación por papeleta en aquellas materias que así se requiera. Ambos sistemas -por "aclamación" y por "papeleta"- agrega, permiten dejar constancia específica y en cada caso acerca de los votos de mayoría y de minoría que se emitan.

Ofrecida la palabra, los accionistas presentes o representados acuerdan por unanimidad aprobar la proposición efectuada en el sentido de aprobar o rechazar por aclamación, las materias que se sometan a su decisión en esta Junta, sin perjuicio de utilizar el sistema de votación por papeleta en aquellas materias que así se requiera o lo solicite uno o más accionistas presentes.

#### **CUATRO: CONVOCATORIA.-**

El Presidente informa que la citación a esta Junta, de conformidad con lo dispuesto por la Ley, los Estatutos Sociales y la resolución pertinente de la Vigésimo Novena Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, fue oportunamente efectuada y practicada por medio de avisos publicados en el diario electrónico [avisolegal.cl](http://avisolegal.cl), entre los días 5 y 23 de abril de este año, ambos inclusive. Adicionalmente, indica también que con fecha 5 de abril de 2019 se envió la misma citación y demás documentos pertinentes, en forma personal o por carta certificada, a todos y cada uno de los accionistas de la Sociedad. El Presidente expone a continuación y dentro de dicho mismo contexto que se comunicó, de igual modo y en las oportunidades y formas previstas por la Ley N°18.046 y su Reglamento, a la Comisión para el Mercado Financiero la realización de la presente Junta Ordinaria de Accionistas. Como consecuencia de lo anterior, el Presidente solicita de viva voz la identificación o individualización pertinente de la representante que la Comisión para el Mercado Financiero pueda haber eventualmente estimado necesario enviar a esta Junta con el propósito de dejar constancia de ello en el Acta respectiva.

Después de un breve silencio y ante la falta de tal representante, el Presidente continúa adelante con el desarrollo de esta Junta.

Finalmente, el Presidente, por unanimidad y aclamación de la Junta, da por conocidos y entendidos los respectivos avisos de citación a esta Junta y omite, por tanto, la lectura de los mismos.

#### **CINCO: APROBACIÓN DE PODERES.-**

El Presidente requiere la aprobación de la Junta a todos y cada uno de los poderes otorgados en relación con la misma. Esta última, conforme con lo anterior acuerda, por unanimidad y aclamación, aprobar todos y cada uno de los poderes emitidos u otorgados con motivo de esta Junta y efectivamente presentes o acreditados en la misma.

**SEIS: PUBLICACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE Y DEMÁS INFORMACIÓN PERTINENTE.-**

El Presidente informa que conforme con lo dispuesto por las normas pertinentes y particularmente en el Artículo 75 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y el Oficio Circular N°444 de la CMF, toda la información relacionada con la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos de la Sociedad para el ejercicio comercial 2018 fue puesta y se encuentra a disposición de los señores accionistas y del público en general en el sitio web [www.sqmc.cl](http://www.sqmc.cl).- Lo anterior, sin perjuicio de que en las oficinas de la Sociedad ubicadas en calle El Trovador N°4285, piso 3, Las Condes y en las del Depósito Central de Valores -DCV- ubicadas en calle Huérfanos N°770, piso 22, Santiago, se ha dispuesto y dispone de un número suficiente de ejemplares de dichos instrumentos impresos para las consultas pertinentes.

**SIETE: FIRMA DEL ACTA.-**

Los señores accionistas, por unanimidad y aclamación, proceden a designar a los señores Matías Prieto Pérez, Javier Ignacio Fones Morgado y Jorge Andrés García López para que los mismos, en conjunto con el Presidente y el Secretario, firmen y suscriban el Acta que finalmente se extienda con motivo de esta Junta.

**OCHO: TABLA.-**

A continuación, el Presidente somete a consideración de los asistentes la "Tabla" de la Junta.

**Primero: Balance, Estados Financieros, Memoria e Informe de los Auditores Externos de la Sociedad para el ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre del año 2018.**

Expresa el Presidente que el primer punto de la "Tabla" dice relación con la aprobación o rechazo del Balance, la Memoria, los Estados Financieros y el Informe de los Auditores Externos de la Sociedad para el ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre de 2018. Acto seguido, el Presidente procede a dar cuenta del ejercicio comercial 2018, con el objeto de exponer los factores más relevantes y contexto de la temporada 2018, así como también las expectativas para este 2019.

En términos generales, expone, la temporada agrícola 2018 se presentó con normalidad respecto al consumo de fertilizantes y productos agrícolas. Las superficies de siembra de cultivos extensivos no tuvieron cambios significativos, lo cual es un factor clave en el consumo de fertilizantes en Chile y el mundo. Desde el punto de vista climático, si bien ocurrieron algunos eventos críticos aislados en la zona central del país hacia el tercer trimestre del año, estos no representaron alteraciones importantes en el comportamiento de consumo a nivel general. En particular para Soquimich Comercial, dada la diversidad de zonas geográficas que abarca y la variada oferta de productos, dichos eventos no representaron un hito relevante en su desempeño.

En relación a los precios internacionales de fertilizantes, indica, se observó un cambio en la tendencia que se arrastraba desde el año 2016 presentando un alza hacia los meses de junio y julio de 2018, que son los meses de mayor venta del año, para terminar, corrigiéndose levemente a la baja hacia fines de ese año. Lo anterior se

explica por mejores expectativas y condiciones de siembra en el hemisferio norte, las cuales hacia final de año se vieron afectadas por la incertidumbre respecto al acuerdo en el conflicto entre Estados Unidos y China. El efecto de esta alza sin duda favorece al desempeño de las empresas de fertilizantes en general y en particular para Soquimich Comercial fue la oportunidad de abordar un mejor lugar en el mercado.

Como es bien sabido, apunta, Chile importa la mayor parte de los fertilizantes que el sector silvoagropecuario utiliza para su producción y el mercado doméstico, cada vez más informado, rápidamente incorpora los precios internacionales, por esta razón esta alza no afectó los volúmenes comercializados durante la temporada. A lo anterior se suma que la producción de cultivos anuales tuvo los resultados esperados por los agricultores, siendo el sector lácteo el único que se aparta levemente de lo anterior. El desempeño del sector frutícola por su parte, estuvo dentro de lo esperado. La disponibilidad de agua en las zonas norte y centro del país y el crecimiento sostenido en el riego tecnificado, sumado a las buenas expectativas del sector exportador, han permitido a la compañía seguir creciendo en este segmento de mercado con la gama completa de especialidades solubles y foliares, productos altamente valorados por los productores.

En lo que respecta al sector importador de fertilizantes, señala que se mantuvieron los mismos participantes del año 2017 con un total de 8 empresas por lo cual se vislumbra un escenario igualmente competitivo para las próximas temporadas.

La situación de mercado y la estrategia comercial de Soquimich Comercial resultaron en un mejor desempeño que el año anterior. lo cual nos compromete a seguir fortaleciendo la estrategia comercial de la compañía, afianzando el compromiso con el modelo de negocio siempre en armonía con la estrategia financiera y política de riesgo para abordar responsablemente las próximas temporadas.

En cuanto la temporada 2019, expone, se espera que la economía interna tenga un comportamiento más dinámico que los dos últimos años y esperamos que esto favorezca al sector agrícola. En particular las expectativas de retorno de los productores de cultivos extensivos se observan optimistas al igual que el sector frutícola y exportador, todo lo anterior nos invita a actuar con convicción y confianza en nuestra oferta de valor y la cual está enfocada en la oferta de Productos de Alta Eficiencia, especialmente diseñados para ayudar al productor a alcanzar las exigentes metas que les impone la agricultura de hoy.

Soquimich Comercial, expresa, con más de 30 años en el mercado agrícola chileno, es una de las empresas más antiguas de la industria, ampliamente reconocida por su seriedad, profesionalismo, calidad de sus productos y servicios, lo cual la perfila como una de las empresas más importante del mercado: vanguardista en sus propuestas de valor y constante en la inspiración de tendencias. Todo lo anterior se complementa con políticas comerciales, financieras, de abastecimiento y manejo de inventarios diseñadas con el firme propósito de responder en forma adecuada y oportuna a los cambios del mercado en el que se desenvuelve, lo cual le permite perfilarse como una empresa sólida y responsable frente a sus colaboradores, clientes, distribuidores y accionistas

El Presidente, posteriormente, procede a ofrecer la palabra a los señores accionistas presentes o sus representantes en la Junta.

Los señores accionistas, acuerdan, por unanimidad y aclamación, aprobar el

Balance, los Estados Financieros, la Memoria y el Informe de los Auditores Externos de la Sociedad para el ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre de 2018.

**Segundo: Designación de los Auditores Externos para el ejercicio comercial del año 2019.**

El Presidente señala que como segundo punto de la Tabla corresponde que esta Junta proceda a designar a la Empresa de Auditoría Externa -o auditores externos- a que se hace referencia en el Título XXVIII de la Ley N°18.045, para el ejercicio comercial del año 2019, a objeto de que los mismos desarrollen las funciones que les son propias.

En relación con ello, señala el Presidente, el Directorio, ha estimado necesario señalar a esta Junta que la Administración de la Sociedad solicitó las cotizaciones pertinentes a las empresas de auditoría externa (EAE) de mayor prestigio en el mundo, Deloitte, Ernst & Young, KPMG y PwC, conocidas como las big four y que cuentan, además, con oficinas en el País y se encuentran inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa de la CMF a que se refieren los artículos 239 y siguientes de la Ley N°18.045.

Ernst & Young informó que se abstendría de participar en este proceso de selección de EAE por problemas de independencia con SQM S.A. y empresas afiliadas que podrían afectar su independencia profesional.

De las ofertas recibidas se concluye lo siguiente:

-i- Deloitte, en la prestación de sus servicios anuales ocuparía 2.920 horas de trabajo de profesionales altamente capacitados y que desarrollarían sus funciones en las oficinas de la Sociedad y de Deloitte en Chile, que cuenta con vasta experiencia en la prestación de servicios de auditoría para diversas empresas del tamaño de la Sociedad y de empresas que se desenvuelven en el ámbito del retail, servicios financieros, agrícola y agroinsumos entre otros y cuenta con una significativa y exitosa experiencia atendiendo empresas en sus procesos de transición de una firma auditora a otra, y brindaría algunos servicios adicionales de asesoría. Deloitte ha valorado la prestación de sus servicios en la cantidad anual de UF. 3.800.- (UF.1,3/hr)

-ii- KPMG, en la prestación de sus servicios anuales ocuparía 2.500 horas de trabajo de profesionales altamente capacitados y que desarrollarían sus funciones en las oficinas de la Sociedad y de KPMG en Chile, que cuenta con una vasta experiencia en la prestación de servicios de auditoría para empresas del tamaño de SQMC y de empresas que se desenvuelven en el ámbito del retail, banca, minería, forestal entre otros y cuenta con una significativa y exitosa experiencia atendiendo empresas en sus procesos de transición de una firma auditora a otra. KPMG ha valorado la prestación de sus servicios en la cantidad anual de UF. 3.000.- (UF.1,2/hr)

-iii- PwC, en la prestación de sus servicios anuales ocuparía 3.400 horas de trabajo de profesionales altamente capacitados y que desarrollarían sus funciones en las oficinas de la Sociedad y de PwC en Chile, que cuenta con una vasta experiencia en la prestación de servicios de auditoría para empresas del tamaño de SQMC y de empresas que se desenvuelven en el ámbito del retail, banca, agroindustrial, minería, forestal entre otras. PwC ha valorado la prestación de sus servicios en la cantidad anual de UF. 3.420.- (UF.1,0/hr)

Durante la última década tanto Ernst & Young como PwC han prestado servicios profesionales de auditoría para la Sociedad, como los podrían haber prestado Deloitte y KPMG. PwC, ha ejercido como EAE de SQMC y de sus Filiales durante los años 2011 a 2018.

Las tres EAE cuentan con un prestigio nacional e internacional similar e, independientemente de su participación de mercado en Chile, son globalmente equivalentes, y se encuentran capacitadas para prestar los servicios de auditoría externa a la Sociedad.

Respecto de la priorización en la recomendación a esta Junta entre una y otra empresa de auditoría externa, la propuesta que el Comité de Directores, acordada por mayoría, realizó al Directorio de la Sociedad, no contó con el acuerdo de este último, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el N°2) del inciso 8° del Artículo 50 bis de la Ley 18.046, tanto el Comité de Directores como el Directorio han formulado una sugerencia propia, sometiéndose ambas a consideración de esta Junta de Accionistas.

(1) **PRIORIZACIÓN PROPUESTA POR EL DIRECTORIO:**

El Directorio, en Sesión del día 26 de marzo de este año, por mayoría, acordó recomendar la siguiente priorización:

(a) en primer lugar a PwC, considerando que ha sido la EAE de SQMC desde el año 2011, lo que le ha permitido consolidar un buen conocimiento específico de los procesos comerciales, operacionales sustentados en SAP (sistema de información de SQMC), con un costo de servicios razonable y que, además, se ha desempeñado en igual período como EAE de SQM S.A., matriz de Soquimich Comercial S.A.- Se estima que una empresa auditora requiere de un período de al menos 3 a 4 años para poder adquirir los conocimientos específicos que le permitan realizar sus servicios a plena satisfacción, razón por la cual lo que se ha implementado en el mercado para asegurar la independencia e imparcialidad total de las empresas auditoras sin que ello implique perder la experiencia adquirida en cuanto al trabajo con la empresa auditada, no ha sido el cambio de EAE sino el cambio de socio de la EAE a cargo de la auditoría. Ello, cada cinco años y que es lo que ocurrió con PwC a contar del año 2016. Por otra parte, se estima que el costo de cambio de EAE para SQMC por las horas de trabajo que la administración deberá dedicar a la nueva empresa, hace incrementar el costo de las demás propuestas.

(b) en segundo lugar a Deloitte, que presenta un buen equipo de trabajo con la experiencia y el conocimiento adecuado para prestar el servicio a la Sociedad, considerando su industria, rubro, tamaño y demás particularidades. El honorario propuesto es superior al de la primera EAE de esta priorización, por considerar un mayor valor por hora de trabajo.

(c) en tercer lugar a KPMG que, aún cuanto también presenta un buen equipo de trabajo, con experiencia y conocimiento adecuado, su propuesta de horas resulta inferior a la de las otras dos EAE incluidas en esta priorización y un costo unitario por hora intermedio.

El voto de mayoría fue de los señores Carlos Díaz O, Gerardo Illanes G. y Christian Lüders M.- Por su parte, el voto de minoría fue de los señores Bogdan Borkowski S. y Francisco Fontaine S., integrantes del Comité de Directores, quienes mantuvieron la argumentación y priorización que realizaron en dicho Comité y que se expondrá a

continuación.

(2) **PRIORIZACIÓN PROPUESTA POR EL COMITÉ DE DIRECTORES:**

El Comité de Directores, en su Sesión del 25 de marzo pasado, por mayoría, acordó recomendar a esta Junta la siguiente priorización:

(a) en primer lugar a Deloitte, por cuanto es una empresa que tiene la experiencia y conocimiento adecuado para prestar el servicio a la Sociedad, considerando su industria, rubro, tamaño y demás particularidades, a lo que se agrega una significativa y exitosa experiencia atendiendo empresas en sus procesos de transición de una firma auditora a otra. Si bien presenta el mayor costo total en el trabajo, la propuesta considera la prestación de asesorías adicionales que se estima que serían muy provechosas para la Sociedad.

(b) en segundo lugar a KPMG, por cuanto es una empresa que tiene la experiencia y conocimiento adecuado y un menor costo total en el trabajo. La propuesta del valor hora no es la menor de las formuladas por las otras dos EAE incluidas en esta priorización, pero el honorario final resulta ser el menor. Adicionalmente, la propuesta de KPMG considera el manejo de un proceso de transición de una auditora a otra.

(c) en tercer lugar a PwC. Esta ha sido la EAE de SQMC en los últimos ocho años por lo que se considera necesario y conveniente para la Sociedad, atendido el plazo transcurrido, realizar un cambio, de manera de producir una alternancia que permita una efectiva renovación en las metodologías y procedimientos para llevar adelante las labores de auditoría.

El voto de mayoría fue de los señores Bogdan Borkowski y Francisco Fontaine.- Por su parte, el voto de minoría fue del señor Gerardo Illanes G., quien expresó la argumentación y priorización que realizó el Directorio y que se expuso precedentemente.

Ofrecida la palabra, el señor Jorge Andrés García L., por 35.588.252 acciones, señala que apoya la propuesta formulada por el Comité de Directores que se ha expuesto en el sentido que la designación de la empresa de auditoría externa recaiga sobre "Deloitte".

El señor Matias Prieto P. por 165.006.994 acciones señala que apoya la propuesta formulada por el Directorio que se ha expuesto en el sentido que la designación de la empresa de auditoría externa recaiga sobre "PwC".

Como consecuencia de lo anterior, el Presidente indica que la decisión de la Junta, por mayoría, es aprobar la designación de **PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada** como Auditores Externos de la Sociedad para el ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2019, facultando, adicionalmente y para tal efecto, a la Administración de la Sociedad para que acuerde o celebre los contratos o convenios que corresponda.

**Tercero: Operaciones a que se refiere el título XVI de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas.**

El Presidente indica que en este punto de la "Tabla", el Directorio de la Sociedad, ha estimado necesario informar a esta Junta que todas las operaciones que se realizaron durante el ejercicio del año 2018, de aquellas a que se refiere el Título XVI

de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, se encontraron comprendidas dentro de la Política General de Habitualidad de la sociedad, y que las mismas aparecen descritas en la Nota número 9 de los Estados Financieros de Soquimich Comercial S.A. al día 31 de Diciembre del año 2018, que forma parte de la "Memoria Anual 2018 de SQMC". Dichas operaciones, en todo caso, fueron efectuadas en condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado.

**Cuarto: Utilidades Ejercicio Comercial 2018, distribución de Dividendo Definitivo, proposición de reparto de un dividendo eventual con cargo a las utilidades retenidas o acumuladas y Política de Dividendos.**

Señala el Presidente que el cuarto punto de la Tabla dice relación con las utilidades del ejercicio comercial 2018, el reparto de un dividendo definitivo, la proposición de reparto de un dividendo eventual con cargo a las utilidades retenidas o acumuladas y la Política de Dividendos futuros. La información, proposiciones y política antes señaladas fueron oportunamente enviadas y se encuentran a disposición de los accionistas de la Sociedad en la página web de la Sociedad. La Junta acuerda por unanimidad y aclamación, omitir la lectura de lo anterior.

Respecto de la utilidad líquida del ejercicio, señala el Presidente que la Sociedad obtuvo, durante el ejercicio comercial 2018, una utilidad líquida ascendente a 3.514.813,87 dólares. El Directorio de la Sociedad, en su Sesión del día 26 de marzo del año 2019, acordó, por unanimidad, proponer a esta Junta distribuir y pagar a los señores accionistas de SQMC, por concepto de dividendo definitivo por el ejercicio del año 2018, la cantidad en pesos moneda nacional equivalente al 75% de las utilidades líquidas obtenidas durante el año 2018, conforme la política de dividendos vigente para ese año. Dicho 75% asciende a 2.636.110,40 dólares, de lo que resulta un dividendo definitivo de 0,00969 dólares. Ello, en su equivalente en pesos según el tipo de cambio dólar observado publicado el día de hoy que es de \$663,91, de lo que resulta un dividendo definitivo en pesos de 6,43329 pesos por acción, a pagar a partir del día miércoles 22 de mayo de 2019, éste inclusive.

Adicionalmente a lo anterior, señala que el Directorio, luego de revisar el patrimonio de SQMC, el fondo de utilidades retenidas de la Sociedad, el flujo de caja para los próximos años, las necesidades de inversión de la Sociedad, los recursos con que ella cuenta y las proyecciones o condiciones futuras y estimando que ello resultaría conveniente tanto para la Sociedad como para sus Accionistas, acordó por mayoría, proponer a esta Junta distribuir y pagar a los señores accionistas de SQMC S.A., un dividendo eventual con cargo a las utilidades acumuladas de la Sociedad, por la suma total de 10.000.000 de dólares, de lo que resulta un dividendo eventual de 0,03675 dólares por acción. Ello, en su equivalente en pesos según el tipo de cambio dólar observado publicado el día de hoy, ya expresado, de lo que resulta un dividendo eventual en pesos de 24,39869 pesos por acción, a pagar en la misma oportunidad y conjuntamente con el dividendo definitivo que se ha expresado precedentemente. Esto último, implicó efectuar una modificación a la Política de Dividendos de la sociedad para el año 2018, toda vez que ésta no consideraba el pago de dividendos eventuales, lo que fue oportunamente informado como Hecho Esencial.

Conforme con lo expuesto, continua el Presidente, es necesario que los accionistas de la Sociedad analicen y aprueben o rectifiquen, de proceder, la proposición de pago de dividendo definitivo por el ejercicio 2018 y del dividendo eventual con cargo a las utilidades acumuladas de la Sociedad, antes expresadas,

Asimismo, agrega, es necesario que los señores accionistas autoricen a la Administración de la Sociedad para pagar dichos dividendos definitivo y eventual en una sola cuota, a partir de las 9:00 horas del día miércoles 22 de mayo de 2019 y en favor de los señores accionistas que figuren inscritos en el Registro respectivo el quinto día hábil anterior a esa fecha. El pago se realizará en las oficinas del Banco de Crédito e Inversiones. Posteriormente y a partir del día 10 de junio de 2019, éste inclusive, dicho pago se efectuará de lunes a viernes entre las 09:00 y las 17:00 horas en las oficinas del DCV Registros S.A., ubicadas en calle Huérfanos 770, piso 22, Santiago. La Sociedad, no obstante, depositará las cantidades pertinentes en las cuentas corrientes de los accionistas que así lo soliciten por escrito con anterioridad al día 10 de mayo de este año.

Ofrecida la palabra, los señores accionistas acuerdan, por unanimidad y aclamación, aprobar la proposición del Directorio respecto del pago del dividendo definitivo para el ejercicio comercial 2018 y del dividendo eventual con cargo a las utilidades acumuladas de la Sociedad, por los montos y en la forma que ha propuesto el Directorio y que ha sido precedentemente señalada.

Finalmente, y respecto del tercer aspecto antes indicado, el Presidente informa a la Junta acerca de la Política de Dividendos de la Sociedad para el ejercicio comercial 2019, determinada por el Directorio. En tal sentido, señala que dicha Política contempla, entre otros aspectos, una distribución anual por concepto de dividendos equivalente al cien por ciento de la utilidad líquida que obtenga la Sociedad durante el período respectivo.

Continuando con este punto de la Tabla, el Presidente indica que, para un mayor resguardo en el pago de los dividendos, los mismos, de acuerdo con las normas pertinentes, serán efectivamente pagados por medio de Cheque o Vale Vista Bancario virtual o físico y en forma personal o a un mandatario especialmente facultado para tal efecto ante Notario Público.

El Presidente, expresa que, en atención a lo dispuesto en el Art. 22 del Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas, los nuevos saldos finales de las Cuentas del Patrimonio de la sociedad, una vez distribuidas las utilidades que se acordaron precedentemente e incluyendo en ellas la utilidad acumulada al 31 de diciembre de 2018, son las siguientes: Capital pagado: US\$ 53.374.701,00; Otras Reservas: US\$1.624.161,95; Utilidades acumuladas: US\$40.796.076,81; Total Patrimonio: US\$95.794.939,76.- Esto último, ya comprende la rebaja o disminución de las cantidades que ésta Junta ha precedentemente acordado pagar por concepto de dividendo definitivo por las utilidades correspondientes al ejercicio comercial 2018 y dividendo eventual con cargo a las utilidades acumuladas.

**Quinto: El quinto punto de la Tabla dice relación con la determinación de las remuneraciones de los Directores de la Sociedad.**

Señala el Presidente que el quinto punto de la Tabla dice relación con la determinación de las remuneraciones que los señores Directores de la Sociedad devengarán y percibirán con motivo del ejercicio de sus funciones propias. Ello, hasta la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas de Soquimich Comercial S.A.- Antes de ofrecer la palabra, el Presidente informa a esta Junta que la actual estructura de remuneraciones de los Directores de la Sociedad, y que se propone mantener, es la siguiente: a) La cantidad fija, bruta y mensual de 30 Unidades de Fomento en favor de cada uno de los Directores de la Sociedad, independientemente de la cantidad de Sesiones de Directorio que se efectúen o no durante el mes

respectivo. b) La cantidad expresada en Unidades de Fomento se paga en pesos moneda nacional de acuerdo al valor que la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, el Banco Central de Chile u otra institución pertinente que los reemplace en esa función, determine para dicha unidad, para el último día del mes calendario que corresponda.

Ofrecida la palabra, la Junta acuerda por unanimidad y aclamación, aprobar el mismo esquema de remuneraciones para los Directores de la Sociedad, que se encontraba vigente para el año 2018, ya mencionado.

**Sexto: Materias relacionadas con el Comité de Directores.**

Expresa el Presidente que el sexto punto de la Tabla dice relación con las materias relacionadas con el Comité de Directores de la Sociedad.

Como primera materia a tratar en este acápite, el Presidente informa que el Comité de Directores de la Sociedad, se reunió en forma periódica durante el año 2018, y estuvo conformado por los señores Gerardo Illanes González -que lo presidió- Bogdan Borkowski Sala y Francisco Fontaine Salamanca. Asimismo, señala que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 bis, número cinco de la Ley de sociedades anónimas, que trata de las facultades y deberes del Comité, éste emitió, con fecha 7 de marzo de 2019, el Informe Anual de su gestión correspondiente al período anual 2018, el que se incorporó en la Memoria de la Sociedad, y que se encuentra publicado en la página web de SQMC. La Junta por aclamación y unanimidad aprueba tener dicho Informe como leído y conocido por los accionistas.

Acto seguido, el Presidente señala que en dicho Informe Anual, el Comité informó que durante el año 2018, sesionó en 7 oportunidades, tratando las siguientes materias que establece el Artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas:

- 1) Examinó los informes de los auditores externos, el balance y demás estados financieros presentados por los administradores de la sociedad a los accionistas, y se pronunció respecto de éstos en forma previa a su presentación a los accionistas para su aprobación.
- 2) Propuso al directorio nombres para los auditores externos para ser sugeridos a la junta de accionistas respectiva. Habiendo existido desacuerdo con el directorio en esta propuesta, este último formuló una sugerencia propia, sometiéndose ambas a consideración de la junta de accionistas.
- 3) En relación con el examen de las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley, esto es operaciones con partes relacionadas, al Comité no le fueron presentadas operaciones de esta naturaleza por cuanto estas habrían correspondido a aquellas enmarcadas en las disposiciones del inciso 2° del Artículo 147 de la Ley (operaciones que no son de monto relevante, o que son ordinarias en consideración al giro social conforme a políticas generales de habitualidad determinadas por el directorio, o que correspondían a operaciones entre personas jurídicas en las cuales la Sociedad posee directa o indirectamente, al menos un 95% de la propiedad de la contraparte).
- 4) Examinó los sistemas de remuneraciones y planes de compensación de los gerentes, ejecutivos principales y trabajadores de la sociedad.
- 5) Preparó el informe anual de su gestión.
- 6) Durante el ejercicio 2018, la Sociedad no requirió contratar a la empresa de auditoría externa (PwC) para la prestación de servicios que no forman parte de la auditoría externa, por lo que no se solicitó al Comité que informara al Directorio respecto de la conveniencia de contratar o no tales servicios, de

- conformidad a lo establecido en el artículo 242 de la ley N° 18.045.
- 7) Conoció de las demás materias que le encomendó el directorio.

Asimismo, el Comité, en cumplimiento a lo prescrito en el documento denominado Prácticas de Gobierno Corporativo de SQMC:

- 1) Se reunió en dos oportunidades en el año con el responsable del área de auditoría interna de SQMC para corroborar que las políticas internas, procedimientos y controles se cumplan; y conocer su opinión en cuanto a la efectividad, sustentabilidad y posibles mejoras de dichas políticas, procedimientos y controles.
- 2) Se reunió con el Oficial de Cumplimiento de SQMC para ser informado del Plan de Monitoreo al Programa de Ética y Cumplimiento Anti-Corrupción de la Sociedad, y asegurar que la Compañía posea un procedimiento establecido conocido por todos los trabajadores de la Compañía, especialmente diseñado para denunciar presuntos fraudes, irregularidades o eventos fuera de la ley, que provea garantías en lo que se refiere a confidencialidad de la identidad del ente denunciante, a través del Código de Ética.
- 3) Se reunió en tres oportunidades en el año con la empresa de auditoría externa a cargo de auditar los estados financieros con el fin de analizar:
  - El programa de auditoría o plan anual.
  - Posibles diferencias detectadas en la auditoría respecto a las prácticas contables, sistemas administrativos y auditoría interna;
  - Posibles deficiencias graves que hayan sido detectadas y situaciones irregulares que debido a su naturaleza deben ser reportadas a las agencias regulatorias competentes.
  - Los resultados del programa de auditoría anual.
  - Los posibles conflictos de interés que pudieran existir respecto a la compañía auditora o su personal, debido a la prestación de otros servicios a la compañía o a las compañías del grupo corporativo, y debido a otras situaciones.

Agrega que las actividades específicas realizadas por el Comité también se encuentran detalladas en su Informe Anual.

Como segunda materia a tratar en este punto, señala el Presidente que el Comité de Directores de la Sociedad no incurrió en gastos de funcionamiento y no contrató asesores para el ejercicio de sus funciones propias durante el transcurso del año 2018.

Como tercera materia a tratar en este acápite, expresa el Presidente que es necesario que esta Junta determine las remuneraciones que la Sociedad pagará a los señores Directores que forman parte del Comité de Directores precedentemente indicado. Ello, conforme con lo establecido en el inciso 11° del artículo 50 bis de la Ley 18.046 y la Circular 1956 de la CMF.

En tal sentido, y antes de ofrecer la palabra, informa el Presidente a la Junta que la actual estructura de remuneraciones de los Directores que forman el Comité de Directores, en su calidad de miembros del mismo, y que se propone mantener, es la siguiente: a) El pago de una cantidad fija, bruta y mensual de 15 Unidades de Fomento en favor de cada integrante del Comité de Directores de Soquimich Comercial S.A., independientemente de la cantidad de Sesiones de Comité de Directores que se efectúen o no durante el mes respectivo. b) Tal cantidad se paga en pesos, moneda nacional, de acuerdo al valor que la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, el Banco Central de Chile u otra institución pertinente que

los reemplace en esa función, determine para dicha unidad, para el último día del mes calendario que corresponda.

Ofrecida la palabra, la Junta acuerda por unanimidad y aclamación, aprobar el mismo esquema de remuneraciones que se encontraba vigente para el año 2018, ya mencionado, para los señores que integren el Comité de Directores de la Sociedad.

Como cuarta materia a tratar en este punto, señala el Presidente que es necesario que esta Junta también determine el presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité de Directores y de sus asesores, que no puede ser inferior a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros del comité. Ello, conforme con lo establecido en el artículo 50 bis, inciso duodécimo de la Ley 18.046.-

En tal sentido y previo a ofrecer la palabra, el Presidente expone que se recomienda a esta Junta que acuerde establecer un presupuesto de gastos de funcionamiento de tal Comité de Directores y de sus asesores ascendente a la cantidad de 540 Unidades de Fomento para la totalidad del respectivo período de doce meses.

Los señores accionistas, de acuerdo con lo solicitado convienen, por unanimidad y aclamación, aprobar la recomendación precedentemente expuesta por el Presidente.

**Séptimo: Otras materias de interés de la Sociedad o que corresponden en conformidad a las disposiciones pertinentes.**

El Presidente indica que el séptimo punto de la Tabla dice relación con el análisis de otras materias de interés para la Sociedad.

**Uno.** Expresa el Presidente que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley N°18.046, es pertinente informar en esta Junta a los señores accionistas, que el Directorio de la Sociedad no incurrió en gastos por el ejercicio de sus funciones durante el año 2018.

**Dos.** En relación con los acuerdos adoptados por el Directorio sólo por mayoría con posterioridad a la Junta de Accionistas de la sociedad celebrada el 26 de abril de 2018, el Presidente informa a la Junta de los siguientes Acuerdos:

a) Acuerdo adoptado en la Sesión de Directorio N°332 celebrada el 26 de marzo de 2019, con el voto a favor de los señores Carlos Díaz O, Gerardo Illanes G. y Christian Lüders M, y con el voto en contra de los señores Bogdan Borkowski Sala y Francisco Fontaine Salamanca, consistente en la propuesta que se hizo a esta Junta de Accionistas, respecto de la priorización de las Empresas de Auditoría Externa para SQMC para el ejercicio 2019 por el Directorio y que fue: en primer lugar, a PwC, en segundo lugar, a Deloitte y en tercer lugar a KPMG. El voto de minoría de los señores Bogdan Borkowski y Francisco Fontaine consistió en proponer como priorización en primer lugar a Deloitte, en segundo lugar a KPMG y en tercer lugar a PwC.

b) Acuerdo adoptado en la Sesión de Directorio N°332 celebrada el 26 de marzo de 2019, con el voto a favor de los señores Carlos Díaz Ortiz, Gerardo Illanes González, Christian Lüders Muñoz y Francisco Fontaine Salamanca, y con el voto en contra del señor Bogdan Borkowski Sala, consistente en modificar la Política de Dividendos que se había definido para el ejercicio 2018 y proponer a esta Junta de Accionistas, que aprobara distribuir y pagar un dividendo eventual por la suma total de US\$10.000.000.- El voto de minoría fue del señor Bogdan Borkowski y se refirió sólo al monto del dividendo eventual que se acordó proponer, que señaló que debía ser

de US\$15.000.000.-

c) Acuerdo adoptado en la Sesión de Directorio N°332 celebrada el 26 de marzo de 2019, con el voto a favor de los señores Carlos Diaz, Bogdan Borkowski, Gerardo Illanes y Christian Lüders, consistente en establecer como Política de Dividendos Futuros de la Sociedad, para el Ejercicio Comercial 2019, repartir y pagar, por concepto de dividendos y en favor de los accionistas respectivos, el 100% de la utilidad líquida del ejercicio comercial del año 2019. El voto de minoría fue del señor Francisco Fontaine, quien estuvo por establecer como Política de Dividendos Futuros de la Sociedad, para el Ejercicio Comercial 2019, repartir y pagar sólo un 75% de las utilidades del año, mientras no se defina el plan y modelo de negocios futuro de la Sociedad conforme a la intención que existe en el directorio en este sentido.

**Tres.** Por otra parte, el Presidente informa a esta Junta, de conformidad con lo dispuesto en la Circular N°1.816 de la CMF, que la sociedad enviará a los señores accionistas que así lo soliciten por escrito, en forma mensual y gratuita, toda la información que diga relación con las transacciones de acciones de SQMC de propiedad de los mismos y con los saldos de tales acciones al final de cada mes.

**Cuatro.** En otro aspecto, señala el Presidente que los señores accionistas aquí presentes o representados deben proceder a designar el periódico en que se practicarán las publicaciones de la Sociedad hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de la misma. En tal sentido, agrega que el Directorio de la Sociedad ha acordado recomendar a esta Junta que designe al diario electrónico [avisolegal.cl](http://avisolegal.cl) como aquel periódico del domicilio social y de amplia circulación nacional en el cual deberán publicarse los avisos de citación a Juntas de Accionistas, reparto de dividendos y demás similares que sean necesarios en conformidad con la Ley, el Reglamento respectivo, los Estatutos Sociales y demás normas complementarias.

Ofrecida la palabra, los señores accionistas presentes o representados, por unanimidad y aclamación, acuerdan aceptar la recomendación precedentemente expuesta por el Presidente.

**Cinco.** El Presidente, y con el propósito de materializar e implementar la correcta ejecución de las resoluciones que han sido aquí adoptadas, recomienda a esta Junta que autorice y faculte a los señores Daniel Pizarro Rosas y Enrique Olivares Carlini para que ellos, actuando en forma conjunta o separada, informen u ordenen informar a quien corresponda y por los medios pertinentes de las decisiones respectivas y reduzcan a escritura pública la correspondiente Acta de esta Trigésima Junta Ordinaria de Accionistas de Soquimich Comercial S.A. en todo o parte, en caso de ser ello necesario.- Los señores accionistas, aprueban por unanimidad y aclamación, la proposición o recomendación del Presidente.

**Seis.** El Presidente ofrece la palabra a los señores accionistas o representantes presentes en esta Junta para que puedan analizar cualquier otra materia que sea de interés para la Sociedad.

Los accionistas no exteriorizan consultas o interés en tratar alguna otra materia, atendido lo cual, el Presidente da por concluida esta Trigésima Junta Ordinaria de

Accionistas de Soquimich Comercial S.A. a las 16:46 horas.-

**FIRMADO: EUGENIO PONCE LEROU - DANIEL PIZARRO ROSAS - JAVIER FONES MORGADO - JORGE ANDRÉS GARCÍA LÓPEZ - MATÍAS PRIETO PÉREZ**

**EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE SOQUIMICH COMERCIAL S.A., CERTIFICO QUE EL ACTA DE LA TRIGÉSIMA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SOQUIMICH COMERCIAL S.A. CELEBRADA EL 23 DE ABRIL DE 2019 EN CALLE LOS MILITARES N°4290, SALA PISO 1, LAS CONDES, SANTIAGO, ES FIEL A SU ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA. SANTIAGO 25 DE ABRIL DE 2019**



**DANIEL PIZARRO ROSAS  
GERENTE GENERAL  
SOQUIMICH COMERCIAL S.A.**